RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7858/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA AL ING. UBLADO BRITEZ – RUC: 852766-0, LA CONSTRUCCION DE AULA, ESCUELA BASICA Nº 5603 MUNICIPAL SANTO DOMINGO SAVIO, CÑIA. 16 URUGUAY, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION.

Capiatá, 04 de Diciembre del 2012.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 03 de diciembre de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA convocada por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ para la CONSTRUCCION DE AULA, ESC. BASICA Nº 5603 MUNICIPAL SANTO DOMINGO SAVIO, CÑIA. 16 URUGUAY, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, se procede al estudio de las ofertas para su posterior recomendación de adjudicación.

Se recepcionarón 4 (cuatro) sobres presentados por los siguientes oferentes: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – ING. UBALDO BRITEZ – GERCOM ING & ASOC. Y EL ING. JUAN CANATTA RUIZ.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 06 de noviembre de 2012, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", la cual forma parte del presente informe, encontrándose las siguientes observaciones que a continuación se detallan;

Abog. Pedro Andrés Colmán Acosta
Intendente Municipal

Anexo A
Evaluación de la Documentación Requerida

Listado de las documentaciones solicitadas	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	ING. UBALDO BRITEZ	GERCOM ING & ASOC.	ING. JUAN CANATTA RUIZ
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Con respecto a la oferta de la empresa del ***ING. JUAN CANATTA RUIZ*** *se visualiza una falta de coincidencia de las firmas estampadas por la oferta con la copia de la Cédula de Identidad Civil del titular de la empresa, por lo que se supone que no corresponde al titular, igualmente no ha presentado otros documentos solicitados por la Convocante conforme puede visualizarse en el cuadro precedente, teniendo en cuenta estas observaciones, esta unidad recomienda* ***rechazar su oferta*** *por los fundamentos ya expuestos.*

Con respecto a la oferta de la empresa GERCOM ING & ASOC. No ha presentado dos documentaciones solicitadas por la convocante a citar: Fotocopia simple de la declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. Y la constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (I.P.S) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones, estas documentaciones fueron solicitadas por la Convocante para presentar con la oferta y a falta de los mismos esta Unidad recomienda rechazar su oferta por los fundamentos ya expuestos.

Luego de rechazarse las ofertas presentadas por las empresas; GERCOM ING. & ASOC. Y DEL ING. JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ, quedan solamente dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Abog. Pedro Antonio Cabrera Aquino
Intendente Municipal

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE AULA, ESC. BASICA Nº 5603 MUNICIPAL SANTO DOMINGO SAVIO, CÑIA. 16 URUGUAY, BO. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION

Item	Descripción	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO					ING. UBALDO BRITEZ					GERCOM ING. & ASOC.					ING. JUAN CANATA RUIZ				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	Preparación de la obra																				
1	Replanteo y marcación			59,00	2.200	129.800			59,00	2.138	126.142										
	Cartel de obra																				
2	Cartel indicador oficial media (1,00 x 2,00) m chapa Nº 18: base dos estructuras metálica triang. De 15 cm, altura 4 m (sin excepción)			1,00	900.000	900.000			1,00	1.140.000	1.140.000										
	Estructura de HºAº																				
3	Encadenado de 20x20 cm. Sup			27,00	152.000	4.104.000			27,00	127.800	3.450.600	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA				
4	Pilar 20x20 cm.			8,40	152.000	1.276.800			8,40	127.800	1.073.520										
5	Escalera de HºAº 2 tramos, un descanso 3,00 x 2,5 m.			1,00	4.890.000	4.890.000			1,00	6.412.500	6.412.500										
6	Viga de 20x25 cm.			7,80	155.000	1.209.000			7,80	85.500	666.900										
7	Losa 1,50 x 2,00 x 0,10 m. para empalme con escalera			0,30	2.200.000	660.000			0,30	2.137.000	641.100										
	Mampostería																				
8	Elevación 0,15 común (1:2:10)			25,00	78.000	1.950.000			25,00	75.525	1.888.125										
9	Elevación 0,20 común (1:2:10)			82,00	101.000	8.282.000			82,00	104.025	8.530.050										
10	Mampostería de 0,15 de 0,20 cm. De alt. p/ base de baranda (1:2:10)			4,00	78.000	312.000			4,00	78.375	313.500										
	Techo																				
11	Techo de tejas con tejuelon y tirantes de ybyra pyta			73,00	264.000	19.272.000			73,00	220.875	16.123.875										

Abog. Pedro Antonio Cabrera Aquino
Intendente Municipal

	Aislación asfáltica																				
12	Horizontal y vertical con panderete			26,60	29.000	771.400			26,60	21.375	568.575										
	Mampostería armada																				
13	Envarillado de paredes (3 por hilada de varilla de 8"), c/ 1 m sobre viga encad. En la ared de 0,20 m lindera			80,00	19.000	1.520.000			80,00	14.250	1.140.000										
	Revoques																				
14	Revoques de paredes y vigas interior a una capa			110,00	23.000	2.530.000			110,00	19.950	2.194.500										
15	Revoques de paredes al exterior c/ hidrófugo			110,00	29.000	3.190.000			110,00	21.375	2.351.250										
16	Revoques de pilares de Hº Aº			24,00	21.000	504.000			24,00	28.500	684.000										
17	Contra piso de Hº de cascotes			54,00	28.000	1.512.000			54,00	25.650	1.385.100										
	Piso																				
18	Piso de baldosa calcárea base roja			54,00	60.000	3.240.000			54,00	71.250	3.847.500										
	Zócalo																				
19	Zócalo calcáreo base roja			36,00	19.000	684.000			36,00	22.800	820.800										
	Canaleta											OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA				
20	Canaleta colgante moldura ch 26 y bajada			20,00	62.000	1.240.000			20,00	57.000	1.140.000										
	Aberturas metálicas																				
21	Venta tipo balancín de 1,20 x 1,20 cm.			3,00	360.000	1.080.000			3,00	285.000	855.000										
22	Puerta Metálica de 1,00 x 2,20 cm.			1,00	1.200.000	1.200.000			1,00	997.500	997.500										
	Baranda y pasamanos																				
23	Baranda y pasamanos de caño de Hº			26,00	180.000	4.680.000			26,00	285.000	7.410.000										
	Alfeizar de Ventanas																				
24	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento - arena)			12,00	23.000	276.000			12,00	21.375	256.500										
	Pinturas																				
25	Pinturas de paredes a la cal			220,00	12.500	2.750.000			220,00	8.550	1.881.000										
26	Pinturas de pilares a la cal			25,00	10.000	250.000			25,00	9.975	249.375										
27	Pinturas de abertura metálicas con pintura sintética			12,00	21.000	252.000			12,00	17.100	205.200										
28	Pinturas de baranda metálica con pintura sintética			26,00	18.000	468.000			26,00	17.100	444.600										

Abog. Pedro Antonio Celeste Aquino
Intendente Municipal

29	Pinturas de techo al barniz			73,00	22.000	1.606.000			73,00	15.675	1.144.275										
30	Pinturas de canaleta y bajada			20,00	20.000	400.000			20,00	19.950	399.000										
31	Vidrios doble de 3 mm.			7,14	152.000	1.085.280			7,14	149.625	1.068.323										
	Instalación Eléctrica																				
32	Bocas de luces y tomas			12,00	96.000	1.152.000			12,00	85.500	1.026.000										
33	Bocas de ventiladores de techo			2,00	96.000	192.000			2,00	106.875	213.750										
34	Extensión de línea al tablero general			1,00	400.000	400.000			1,00	1.068.750	1.068.750										
	Artefactos eléctricos																				
35	Equipo Fluorescentes 2 x 40			8,00	96.000	768.000			8,00	156.750	1.254.000										
36	Equipo Fluorescentes 1 x 40			2,00	56.000	112.000			2,00	128.250	256.500										
37	Equipos de ventiladores de techo			2,00	400.000	800.000			2,00	498.750	997.500										
	Mobiliarios											OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA				
38	Pizarrones			1,00	1.500.000	1.500.000			1,00	2.850.000	2.850.000										
39	Extintores de 6 kilos			1,00	315.000	315.000			1,00	427.500	427.500										
40	Limpieza final			1,00	900.000	900.000			1,00	356.250	356.250										
						78.363.280					**77.859.060**										

Abog. Pedro Antonio Cabrera Aquino
Intendente Municipal

Como puede observarse en el cuadro precedente existe una diferencia en el precio final ofertada por la empresa ING. UBALDO BRITEZ con el monto consignado en el acta de apertura de sobres, esto se debe a que hubo una corrección aritmética realizada por esta Unidad producto de la verificación realizada ítem por ítems, quedando finalmente como puede apreciarse en el cuadro precedente.

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la realización de la obra, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: ING. UBALDO BRITEZ – RUC: 852766-0, según el siguiente detalle:

Ítems Adjudicados: por el total, conteniendo los ítems del 01 al 40.

Monto Adjudicado: Gs. 77.859.060.- (Guaraníes setenta y siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil sesenta).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de la obra objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR AL ING. UBLADO BRITEZ – RUC: 852766-0,** LA CONSTRUCCION DE AULA, ESCUELA BASICA Nº 5603 MUNICIPAL SANTO DOMINGO SAVIO, CÑIA. 16 URUGUAY, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, según el siguiente detalle: **Monto Adjudicado: Gs. 77.859.060.- (Guaraníes setenta y siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil sesenta).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Abog. Pedro Antonio Cáceres Aquino
Intendente Municipal

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** con FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal